

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.



En la Imprenta de Acosta, Fortaleza-21.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1879.

SABADO 26 DE ABRIL.

Núm. 50.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO RICO.

SECRETARIA.

Los Sres. Alcaldes de esta Isla manifestarán á este Gobierno General á la mayor brevedad posible, si en su respectivo término municipal existe el individuo Juan Daniel Bujac, de origen norte-americano, hijo de Alfred Bujac y de Adèle Turenne Bujac, de cincuenta años de edad, alto y robusto, rubio y con un lunar en la parte inferior de la cara.

Puerto-Rico, 14 de Abril de 1879. — El Secretario del Gobierno General, *Francisco Fontanals y Martinez*. [104] 3—3

Administracion Central de Contribuciones y Rentas

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO.

El Ilmo. Sr. Intendente se ha servido conceder el competente permiso á Don Juan Mollfallea, de este vecindario y comercio, para que con las condiciones que establece la Instrucción de 22 de Junio último, rife un potrero de 17 meses de edad y un bote con todos sus accesorios para usarlo, tasado éste en 62 pesos 50 centavos y aquel en 37 con 50, importe total 100 pesos; debiendo ambos ser entregados á la persona que presente el billete que contenga el número igual al premiado con los 10,000 pesos del sorteo ordinario número 42 de 9 de Junio próximo de la Lotería provincial con que ha de jugarse la rifa, que consta de 400 billetes al precio de 25 centavos y cada billete comprende 50 números del indicado sorteo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3ª de la mencionada Instrucción, se publica en la GACETA OFICIAL este permiso para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Abril de 1879. — El Administrador Central, *Angel Lozano*. [1141]

Tesoreria general de Hacienda pública

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda de esta provincia, de acuerdo con este Centro, se ha servido disponer la forma en que deberán verificarse los pagos á las clases activas, pasivas y material correspondientes al mes de la fecha, los cuales tendrán lugar segun se expresan:

ABRIL 29. — Seccion 2ª, *Gracia y Justicia*. — 4ª, *Hacienda*. — 6ª, *Gobernacion*, y 7ª, *Fomento*.

MAYO 1º. — Seccion 3ª, *Guerra*. — Batallones de Valladolid, Cádiz, Madrid, Artillería y Compañía Disciplinaria de Vieques.

MAYO 2. — Seccion 3ª, *Guerra*. — Todas las Oficinas y dependencias pertenecientes á esta Seccion, Guardia Civil, y Seccion 5ª, *Marina*.

MAYO 3. — Pensiones de monte-pío civil y militar residentes en esta Isla y en la Península, pensiones de gracia y emigrados de América.

MAYO 5. — Jubilados y cesantes de todos los ramos residentes en esta Isla y en la Península.

MAYO 6. — Retirados de Guerra y Marina residentes en esta Isla y en la Península y consignacion al Duque de Veraguas.

Las Ordenaciones delegadas observarán el mismo orden establecido en este acuerdo.

Puerto-Rico, 18 de Abril de 1879. — El Tesorero general, *Francisco Fabro*. 3—3

REAL ADUANA

DE LA

CAPITAL.

Procedente de comiso se rematarán en pública subasta á la una de la tarde del dia 29 de corriente mes en los almacenes de esta Administracion los objetos que se expresarán, partiendo la oferta á que se haga del tipo de la tasacion en moneda oficial en que son justipreciados y cuyos gastos de Escribano serán de cuenta del que los remate:

	Pesos.	Cts.
Un bocoy armado en.....	3	..
Un depósito de lata para gas.....	25	..
Una resma papel blanco para Imprenta.....	2	50
Cincuenta libras espartos labrado á \$5 quintal.....	2	50
Un carro con su caballo en.....	60	..
Total.....	93	..

Puerto-Rico, 22 de Abril de 1879. — El Administrador, *Rafael Cabrera*. [1126] 3—2

Junta Auxiliar de Cárceles

DE

GUAYAMA.

Esta Junta Auxiliar, en atencion á no haberse presentado licitador alguno á la subasta de la obra de ensanche y reparacion de la Cárcel de este Distrito, cuyo importe, segun presupuesto aprobado por la Excm. Diputacion con el 10 010 mandado aumentar, asciende á 10,183 pesos 16 centavos moneda corriente, acordó anunciar una segunda que tendrá lugar el dia 30 de corriente, rigiendo en ella el pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867, el de las facultativas aprobadas en 4 de Setiembre de 1877 y demás publicadas en las GACETAS números 39, 40 y 41 de 1º, 3 y 5 del corriente, de manifiesto en la Secretaria de esta Junta.

Guayama, 22 de Abril de 1879. — El Vicepresidente, *Ignacio Diaz*. [1039] 3—1

Administracion de la Loteria Provincial

DE

PUERTO-RICO.

Los billetes del sorteo ordinario número 41 que se celebrará el 19 de Mayo próximo, se entregarán por esta Administracion en la forma siguiente:

Los dias 24, 25, 26, 28 y 30 del corriente, los 14,000 concedidos por la Excm. Diputacion, y del 30 del mismo al 3 de Mayo y del 5 al 9 los apartados; expendiéndose el 11 los que resulten sobrantes.

Puerto-Rico, 24 de Abril de 1879. — El Administrador, *Ignacio D. Caneja*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON FELIPE GARCIA DE MAURISO, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Auditor honorario de Marina, Jefe honorario de Administracion Civil, Merced de hábito de la Religiosa y Militar Orden de Monton, Caballero Comendador de la del Santo Sepulcro y Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por este mi tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo á los prófugos procesados Don José Angel Ochoterena y Don José Franci, para que en el término de nueve dias se presenten el primero en la Cárcel de esta Ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad y el segundo á ser notificado de la misma, en la Escribanía del que refrenda. Así lo he dispuesto en el cumplimiento de sentencia recaída en la causa que se les siguió por introduccion y expendio de monedas falsas.

Puerto-Rico, diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. — *Felipe Garcia de Mauriso*. — Por mandado de S. Sª, *Demetrio Gimenez y Moreno*. [1129]

DON AURELIANO MEDINA, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral.

Por este mi primer edicto, cito, llamo emplazo á Manuel Reyes (a) Matos, para que en el término de nueve dias que al efecto se le señalan, se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel á contestar los cargos que le resultan en la causa que en union de otros se le sigue por riña y lesiones; aperebido si no lo verifica de seguirse el perjuicio que halla lugar.

Puerto-Rico, veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. — *Aureliano Medina*. — El Escribano, *Manuel J. Calderon*.

JUZGADO DE PAZ DE JUNCOS.

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado por Julian Benitez, contra Don Manuel Diaz, sobre cobro de cuarenta pesos, se ha dispuesto por auto del dia de hoy se saque á pública subasta una casa embargada al demandado, cercada de madera del país y cobijada de yagua mansa, con su cocina sin cercar, con aparador y mostrador para tienda, situada en la calle del Caracol, á la sabda del camino que conduce á Naguabo, co indante con la referida calle y Dolores Garcia, cuya casa ha sido tasada en la suma de ciento veinte y cinco pesos; habiéndose señalado para el acto de remate el dia ocho del entrante mes de Mayo á la hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su insercion en la GACETA OFICIAL en cumplimiento de lo mandado, libro la presente en

Juncos á diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. — El Secretario, *Fernando Vazquez*. — Vº Bº — El Juez de Paz, *Martinez*. 3—2

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE HUMACAO.

En los autos de concurso en que fué declarado el intestado de Don Luis Rufat, vecino que fué de Yabucoa, aprobado el convenio celebrado por los acreedores, se ha mandado por providencia de este dia, dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido, procederse á la venta en pública subasta de la hacienda *Buena Esperanza*, sita en aquel término, compuesta su arria de seiscientos doce cuerdas, la que ha sido valorada en la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos dos pesos cincuenta centavos, estando de manifiesto en Escribanía su inventario; y para cuyo remate se ha señalado el dia nueve de Mayo próximo, de una á tres de la tarde, el cual se efectuará simultáneamente ante este Juzgado y el de Paz de Yabucoa; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Y para que llegue á noticia de todos, expido el presente en

Humacao á diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. — *Eugenio de Torres*. — Vº Bº, *Béyens*. 3—3

ESCRIBANIA PÚBLICA DE PONCE.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido, en los autos de concurso de Don Marcelino Rosado, vecino de Adjuntas, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes concursados, consistentes en un pedazo de terreno, como de diez y seis á diez y ocho cuerdas, radicadas en el barrio de "Yagueca," de aquella jurisdiccion, con algunas fincas de café y plátanos en mal estado, y además dos casas ó bohios edificados en los expresados terrenos, á todo lo que se le ha dado un valor por peritos nombrados, de trescientos sesenta pesos moneda corriente; y se ha señalado para la subasta la una de la tarde del dia tres del próximo Mayo en la Sala - Audiencia de este Juzgado. Y se anuncia al público para mayor concurrencia de licitadores.

Ponce, dos de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. — *Rafael A. Leon*. 3—3

Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

SECRETARÍA.

Con esta fecha ha dispuesto el Sr. Alcalde Municipal que pase á depósito en poder de Ramon Torres, una yegua que se hallaba detenida en esta Cárcel por ignorarse su dueño, cuyas señas son las siguientes: zaina colorada, como de seis años de edad, pobre de crin y cola, 64 de alzada, paso menudeo, un lucero blanco en el costado derecho y otro mas pequeño en el costado izquierdo. Cuya disposicion publica de orden de la misma Autoridad para los efectos del artículo 155 del Bando de Policía vigente.

Ponce, 19 de Abril de 1879. — *Joaquin Calvo*, Secretario. — Vº Bº — El Alcalde, *Cartagena*. 3—1

Con esta fecha ha dispuesto el Sr. Alcalde Municipal que pase á depósito en poder de Joaquin Mira, de este vecindario, una potranca que se hallaba detenida en esta Cárcel por ignorarse su dueño, cuyas señas son las siguientes: color colorada, un lucero en la frente, edad dos años, crin y cola regulares, alzada creciente. Cuya disposicion publica de orden de la misma Autoridad para los efectos del artículo 155 del Bando de Policía vigente.

Ponce, 19 de Abril de 1879. — *Joaquin Calvo*, Secretario. — Vº Bº — El Alcalde, *Cartagena*. 3—1

Con esta fecha ha dispuesto el Sr. Alcalde Municipal que pase á depósito en poder de Narciso 2º, vecino del barío de "Machuelo-arriba," de esta jurisdiccion, un caballo aparecido en la casa de dicho individuo, cuyas señas son las siguientes: alazano, con un lucero en la frente, los cuatro cabos blancos del menudillo abajo, los dos cascos delanteros y el derecho trasero blancos y el izquierdo trasero negro, pelos blancos en la cana de la pata trasera, como resultas de sogas, una mancha blanca en el hocico y de 64 de alzada. Cuya disposicion publica de orden de la misma Autoridad para los efectos del artículo 155 del Bando de Policía vigente.

Ponce, 17 de Abril de 1879. — *Joaquin Calvo*, Secretario. — Vº Bº — El Alcalde, *Cartagena*. 3—2